

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°122/17

ETAPA 2 – Proyecto de Mejoramiento del Asentamiento “Lavalleja” – Montevideo.

CIRCULAR N°1 y ENMIENDA N°2

Con fechas 3, 4, 5 y 9 de mayo de 2017 se han recibido las siguientes consultas por parte de potenciales oferentes, las que se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas.

EMPRESA A

Consulta 1: “En el sector Muro de Contención:

- a- Se rellena el sector donde no trabajamos (Norte-Oeste) del M.C.? Qué niveles de relleno contemplamos? Se realiza canal para evacuación de aguas?
- b- Precisaríamos cotas con niveles de terminación de ambos lados del muro de contención, así calculara bien la altura variable del muro”.

RESPUESTA 1:

- a- **Sí, se deberá rellenar ese sector. El oferente deberá estimar el volumen de relleno necesario. No se realizará canal para evacuación de aguas pluviales; el relleno deberá tener una pendiente tal que asegure el escurrimiento de las aguas pluviales hacia el frente de cada lote.**
- b- **A los efectos del cálculo se deberá considerar una altura promedio del muro de contención de 1.20m. Se adjuntan: plano con curvas de nivel, foto aérea con ubicación del muro y esquema con cotas altimétricas.**

EMPRESA B

Consulta 2: “Es viable presentar una estructura diferente a la propuesta? Empleando hormigón prefabricado para la conformación de las viviendas?

En caso de no haber asistido a la visita obligatoria del 3 de mayo, hay otra instancia en la que se pueda asistir al lugar y obtener el comprobante de visita que se exige presentar junto con la oferta?”

RESPUESTA 2: Ver respuesta N° 9 (Ofertas alternativas).

No, no es posible realizar una nueva visita al sitio de obra.

EMPRESA C

Consulta 3: “En el rubrado aparece en las viviendas de 3 dormitorios TIPO 2 un rubro “Esperas para rejas en todas las aberturas”, ¿éste punto se debe considerar para la cotización de todas las viviendas o se elimina del rubrado?

RESPUESTA 3: El sub-rubro “Esperas para rejas en todas las aberturas” se elimina del rubrado para todas las tipologías. Se adjunta rubrado modificado.

Consulta 4: En el rubro impermeabilización de muros (submuración) el metraje está hecho en metros cuadrados, ¿es posible cambiar m2 a ml?

RESPUESTA 4: No, se debe cotizar en m2.

Consulta 5: Qué se consideró para el metraje de pintura interior? De acuerdo a nuestros metrajes sería superior.

RESPUESTA 5: Se debe considerar dos manos de pintura de todos los paramentos interiores con excepción de las superficies revestidas.

Efectivamente, el metraje que figuraba en la Lista de Cantidades estaba mal calculado. En el rubrado que se adjunta se incluyen los nuevos cálculos. Igualmente se reitera lo especificado en el Pliego, Datos de la Licitación, Sección II, IAO 14.1.: “Los metrajes que figuran en la Lista de Cantidades son indicativos”.

Consulta 6: En Vivienda de 3 dormitorios TIPO 3 – dúplex no figura cerco perimetral, suponemos falta?

RESPUESTA 6: Sí, se agrega el rubro correspondiente. Se adjunta rubrado modificado.

Consulta 7: Dónde se cotiza el rubro Losa de entepiso en la vivienda de 2 Dormitorios TIPO 3 – dúplex?

RESPUESTA 7: Se deberá cotizar en el sub-rubro “Losa de entepiso” que se agrega en el rubrado correspondiente a Vivienda de 2 Dormitorios TIPO 3-Dúplex. Se adjunta rubrado modificado.

Consulta 8: En el rubrado Ampliación de vivienda:

- En cantidad de muros exteriores aparece 25m3, serían m2. Se corrige la unidad?
- En cantidad de instalación eléctrica aparece 4GL. No coincide la cantidad con la unidad, entiendo que se consideran 4 puestas. Se corrige la unidad?

RESPUESTA 8: Efectivamente se debe corregir las unidades, son 25 m2 y 4 puestas.

Consulta 9: En las IAO, Art.18 Ofertas alternativas de los Oferentes, dice que: 18.1 “No se considerarán ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL...” A su vez, en los DDL, al referirse a la IAO 18.2, solo dice: (Según licitación)”.

Solicitamos aclaración ya que no nos queda claro si es posible o no ofertar propuestas alternativas, y de ser posible, si se debe ofertar además la oferta básica”.

RESPUESTA 9: Se aceptarán ofertas alternativas para la construcción de las viviendas para realojos, conforme a lo establecido en las cláusulas 18.1, literal b) y la cláusula 18.2. de la Sección I. Instrucciones a los oferentes del Pliego:

IAO 18.1 (b). Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

IAO 18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria

para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

Sobre ofertas alternativas en la Memoria de Especificaciones Técnicas se detalla lo siguiente:

“El sistema constructivo es tradicional, racionalizado con componentes prefabricados, aceptándose como alternativa, la oferta por parte de la empresa constructora de otro sistema constructivo que logre al menos los mismos estándares de calidad y el confort previsto para las viviendas, pero a un precio y/o un tiempo menor. Esta alternativa deberá someterse en todos sus términos, al análisis y a la aprobación del contratante. En caso de proponer sistemas constructivos no tradicionales se deberán presentar las aprobaciones técnicas correspondientes.” Pagina 8.

Deberán presentarse los recaudos correspondientes a nivel de proyecto ejecutivo. La omisión de algún detalle en los recaudos presentados no dará mérito al aumento del precio ofertado. Para el caso de sistemas constructivos no tradicionales deberán presentarse los certificados de aptitud correspondientes (DAT aprobado, “Documento de Aptitud Técnica”).

ENMIENDA POR ACLARACIÓN SIN CONSULTA:

Se modifica los metrajes correspondientes al sub-rubro “Losa de Entrepiso” de las distintas tipologías Dúplex (Viv Tipo 3: 2, 3 y 4 dormitorios), ver rubrado que se adjunta. Igualmente se reitera lo especificado en el Pliego, Datos de la Licitación, Sección II, IAO 14.1.: “Los metrajes que figuran en la Lista de Cantidades son indicativos”.

La presente Circular N°1 y Enmienda N°2, forma parte y será leída conjuntamente con el pliego de la LPN N°122/17. Permanecen vigentes, las cláusulas que no resultan modificadas por lo que antecede.

Montevideo, 17 de mayo de 2017
Total 6 páginas y Rubrado modificado 17 de mayo de 2017



